



Resolución Ministerial

Lima, 11 AGO. 2016

N° 173-2016-PCM

VISTOS:

El Memorando N° 0574-2016-PCM/ONDS y el Informe N° 025-2016-PCM/ONDS-GRLL de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 098-2016-PCM, se conformó el Grupo de Trabajo denominado "Mesa Técnica para el departamento de Loreto" con el objeto de realizar acciones de coordinación técnica para el desarrollo del departamento de Loreto y la coordinación intersectorial para el cumplimiento de dichas acciones, entre otras acciones;

Que el artículo 9 del citado dispositivo legal señala que el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo en mención será de tres (03) meses contados a partir del día siguiente de su instalación;

Que, con fecha 30 de mayo de 2016, se instaló el Grupo de Trabajo, el cual, en su primera sesión de trabajo, expresó, a través de sus integrantes, la voluntad de continuar el diálogo en forma técnica con miras a lograr una solución integral para el desarrollo del departamento de Loreto, a corto, mediano y largo plazo;

Que, mediante Acta de fecha 27 de junio de 2016, los representantes de las instituciones que conforman la Mesa Técnica para el departamento de Loreto, acordaron solicitar la prórroga de la vigencia hasta el 30 de noviembre de 2016; a fin de cumplir con la finalidad establecida en su norma de constitución;

Que, se ha establecido como política de gobierno la promoción del diálogo como mecanismo para la atención de las diferencias, controversias y conflictos sociales, encargándose a la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad, en el marco de sus competencias, dirigir los procesos de diálogo con los diversos actores sociales, representantes de instituciones privadas y funcionarios públicos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Prorrogar la vigencia del Grupo de Trabajo denominado "Mesa Técnica para el departamento de Loreto", constituido mediante Resolución Ministerial N° 098-2016-PCM, hasta el 30 de noviembre de 2016.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

